

# JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3. Tel.2400750 Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

#### **BUENAVENTURA – Valle del Cauca**

**INFORME SECRETARIAL**: Buenaventura, 31 de Marzo de 2022.

A Despacho del señor Juez, informándole que la anterior solicitud de medidas previas correspondió por reparto, conjuntamente con la demanda principal, Sírvase Proveer.

**CLAUDIA FERNNANDA CHAMORRO JARAMILLO.** Secretario.

## AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 4 2 1 Radicación No.76.109.40.03.005-2022-00035-00

### JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós(2022).

Atendiendo la petición impetrada por el doctor **JONYS CAICEDO BALANTA**, representante del señor **GUSTAVO ANGULO CAICEDO**, demandante, en la demanda ejecutiva singular de mínima Cuantía, instaurada contra **JOSE DEL CARMEN SINISTERRA PANAMEÑO**, la cual correspondió por reparto a este Juzgado, conjuntamente con la demanda, el Juzgado por considerarlo ajustado a lo previsto en el artículo **599** del Código General del Proceso, a ello accederá.

#### RESUELVE:

1. DECRETASE el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario, mínimo legal que devengue el demandado, señor JOSE DEL CARMEN SINISTERRA PANAMEÑO, como Celador en la Institución Educativa La Anunciación IFA adscrito a la SECRETRIA DE EDUCACION DISTRITAL de esta ciudad. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Judz

Мерс

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

<u>BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA</u>

La presente providencia, se notificó por

La presente providencia, se notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No.055 Buenaventura, <u>01-ABRIL-2022</u>

LAUDIA BERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado Juez Juzgado Municipal Civil 005 Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a89ede52638d05d7d6bbb9eef89cb80b2afb4ab2e8c43ae65672e8e8fddbdc63

Documento generado en 31/03/2022 10:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica